



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2019
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 22 de marzo de 2019 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones urgentes del Gobierno de mi país, la República Árabe Siria, le transmito lo siguiente en relación con las graves, ominosas e irresponsables declaraciones, que representan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad en el Oriente Medio y en el mundo, hechas públicas el jueves 21 de marzo de 2019, por Donald Trump, Presidente de los Estados Unidos de América, así como con las declaraciones hechas anteriormente por miembros del Congreso y las opiniones manifestadas por altos cargos de la Administración de los Estados Unidos respecto de la situación del Golán árabe sirio ocupado:

- El 21 de marzo de 2019, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, escribió en su cuenta de Twitter: “Cincuenta y dos años después, ha llegado el momento de que los Estados Unidos reconozcan plenamente la soberanía israelí sobre los altos del Golán, cuya importancia estratégica y de seguridad es crítica para el Estado de Israel y la estabilidad de la región”.
- El 11 de marzo de 2019, Lindsey Graham, Senador y Presidente de la Comisión Judicial del Senado de los Estados Unidos, acompañado por el Embajador de los Estados Unidos en Israel, y el Primer Ministro de Israel, la Potencia ocupante, realizó una provocadora visita al Golán árabe sirio ocupado. Durante esa visita, Lindsey Graham formuló graves declaraciones en las que afirmó: “No puedo imaginar ningún escenario, ni ahora ni en ningún momento futuro, en que el Estado de Israel abandone el Golán”.

Ante la gravedad de esas declaraciones, permítanme señalar lo siguiente:

a) El Gobierno de la República Árabe Siria condena firmemente los pronunciamientos del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, respecto de la condición jurídica del Golán sirio ocupado, que ha sido reconocido como “territorio ocupado” por las Naciones Unidas en las diversas resoluciones de la Asamblea General conexas y en la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual toda medida que adopten las autoridades de ocupación israelíes en esos territorios ocupados es nula y sin valor y no tiene efecto jurídico alguno.

A ese respecto, la República Árabe Siria reitera que los Estados Unidos de América son en el mundo de hoy el mayor Estado renegado y el que representa una mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y que, con esas posiciones, se ha convertido en enemigo de todo el pueblo sirio y de todos los pueblos del mundo que creen en la legalidad internacional, rechazan las políticas de hegemonía,



colonización y usurpación de los derechos de los Estados, y se oponen a que se vulneren la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones internacionales vinculantes.

Pese a toda su fatuidad y arrogancia, la Administración de los Estados Unidos no tiene ningún derecho ni jurisdicción para decidir el destino del Golán árabe sirio ocupado, y cualquier reconocimiento por su parte o cualquier medida que vulnere el derecho de la República Árabe Siria a recuperar el territorio ocupado y su soberanía sobre él constituye un acto ilegal, nulo y sin valor, es contrario a las obligaciones de los Estados Unidos de América, en su calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad, con respecto a las disposiciones de la Carta y los principios del derecho internacional, y hace que ese país no merezca ocupar esa posición en el Consejo.

b) La República Árabe Siria condena la provocadora visita y las declaraciones formuladas por el Senador de los Estados Unidos Lindsey Graham, y ve con recelo e inquietud que esas declaraciones provocadoras se hicieran en presencia del representante del Gobierno de los Estados Unidos, que guardó silencio al respecto, especialmente habida cuenta de que esos pronunciamientos coincidieron con la publicación el 13 de marzo de 2019 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de su Informe sobre las Prácticas en materia de Derechos Humanos relativo a Siria en el que por primera vez el Departamento de Estado suprime el término “ocupado” para referirse al Golán sirio ocupado, y se hicieron después de que en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas los Estados Unidos de América votaran por primera vez en contra de la resolución de la Asamblea sobre “el Golán sirio” y la resolución sobre “el Golán sirio ocupado” que la Asamblea aprueba en el contexto de la labor de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

Pese a que mi Gobierno no considera que las declaraciones formuladas por el Presidente de la Administración de los Estados Unidos ni los informes politizados publicados por el Departamento de Estado de ese país tengan consecuencias o efectos jurídicos ni sustantivos, entiende que la supresión del término “ocupado” para referirse al Golán sirio refleja una peligrosa nueva tendencia política por parte de la Administración de los Estados Unidos a violar de manera flagrante las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

c) Como saben, los Estados Unidos de América votaron a favor de la resolución del Consejo de Seguridad [497 \(1981\)](#) que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad y que establece que el Golán árabe sirio es un territorio ocupado, que la decisión del usurpador israelí de anexionarse el Golán es nula y sin valor y no tiene efecto jurídico, y que la Potencia ocupante no tiene derecho a introducir ninguna medida que modifique la composición demográfica del Golán sirio ocupado ni su identidad real.

Por lo tanto, el Gobierno de los Estados Unidos de América, que pretendía ser un “mediador” en cualquier proceso de paz en el Oriente Medio, ha renunciado oficialmente a esa función y ha pasado a compartir la posición de las autoridades de ocupación israelíes y a apoyarlas plenamente en su desprecio por la legitimidad internacional, su vulneración del derecho internacional y su violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular de la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad.

d) Las declaraciones del Presidente de los Estados Unidos y la supresión del término “ocupado” al referirse al Golán sirio en un informe del Departamento de Estado de ese país son prácticas que se enmarcan en su conjunto en la política del Gobierno estadounidense en el contexto de las campañas electorales nacionales consistente en atraer apoyo y financiación para los grupos de presión de los Estados

Unidos de América que respaldan la ocupación israelí a expensas de los derechos de los pueblos sirio y palestino.

e) Mi Gobierno subraya que las actitudes hostiles del Presidente de los Estados Unidos y de algunos altos cargos de los poderes ejecutivo y legislativo de su Administración carecen de todo fundamento moral o legal, vulneran la legitimidad internacional, y provienen originalmente de una parte que no tiene autoridad moral ni derecho legal para decidir el destino de ningún pueblo del mundo ni jugar con los derechos históricos de otros Estados. Desde que el Presidente Donald Trump hizo esas declaraciones irresponsables ha sido evidente que toda la comunidad internacional rechaza la posición de los Estados Unidos y solo reconoce la resolución [497 \(1981\)](#) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en las que se afirma la soberanía de la República Árabe Siria sobre el Golán sirio ocupado. Sin embargo, la terrible crisis que sufren las Naciones Unidas y las relaciones internacionales hoy en día se manifiestan en que los Estados Unidos siguen actuando, de palabra y de hecho, como piratas y vulnerando la legalidad internacional hasta el punto de que las Naciones Unidas continúan sin poder ejercer cabalmente su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales o de aplicar sus resoluciones pertinentes.

f) Por consiguiente, el Gobierno de la República Árabe Siria está más convencido que nunca de que el Consejo de Seguridad ha renunciado a su función y su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales, y de que las Naciones Unidas han dejado de ejercer su papel en la aplicación de sus resoluciones relativas a la solución del conflicto árabe-israelí. El proceso de paz está siendo dinamitado deliberadamente por la conducta y las políticas agresivas de Israel, el temerario apoyo que le prestan los Estados Unidos y la sumisión de la Administración de ese país a las políticas israelíes. Conjuntamente, esos peligrosos factores son los que han generado y siguen generando en la escena internacional un vacío que está siendo colmado por el terrorismo y el extremismo. Así se pone de manifiesto principalmente en la intensificación por los israelíes de su conducta agresiva y sus violaciones de la legalidad internacional, con el respaldo y la cobertura de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

g) Mi Gobierno reitera que el Golán sirio ocupado forma parte integrante del territorio de la República Árabe Siria, que liberarlo de la ocupación israelí por todos los medios que garantiza el derecho internacional sigue siendo hoy, más que nunca, una prioridad de la política nacional siria, y que ese derecho eterno no puede ser objeto de negociación ni renuncia y no prescribe.

A ese respecto, mi Gobierno reitera que los ciudadanos árabes sirios del Golán sirio ocupado, que en 1981 frustraron el intento de anexión ilegal del Golán por Israel y que anunciaron al mundo entero su filiación árabe siria, que consideran irrenunciable, merecen todo el apoyo y el respaldo en su constante y valiente lucha y en su afán por poner fin a la ocupación israelí de sus tierras y devolver el Golán sirio ocupado a su madre patria siria.

h) El Gobierno de la República Árabe Siria pide al Secretario General de las Naciones Unidas que haga pública una declaración oficial inequívoca que confirme la posición inquebrantable de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de la ocupación israelí del Golán árabe sirio.

i) La República Árabe Siria insta al Consejo de Seguridad a que adopte medidas prácticas que garanticen el desempeño de su función y el cumplimiento de su mandato directo de aplicar sus resoluciones, en particular las resoluciones

[242 \(1967\)](#), [338 \(1973\)](#) y [497 \(1981\)](#), en las que se establece la obligación de Israel de retirarse de todo el Golán sirio ocupado hasta la línea del 4 de junio de 1967.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bashar **Ja'afari**
Representante Permanente
Embajador
